



COMITÉ TÉCNICO DE ADMISIBILIDAD

**Sesión N° 10, celebrada en 25 de
mayo de 2023**

Apertura de sesión 16:05-17:55 horas.

SUMARIO:

- 1. Ratificar la versión definitiva del flujograma simplificado y extendido de tramitación de los requerimientos validados por la Subcomisión creada al efecto.**
- 2. Concluir con la revisión y estudio del glosario de términos referidos a la tramitación de los requerimientos que podría conocer el Comité Técnico de Admisibilidad.**
- 3. Conocer y pronunciarse sobre la propuesta que presentará el Subcomité creado para revisar los formularios de tramitación de los requerimientos en la página web.**

PRESIDENCIA

Presidió la sesión el señor **Claudio Grossman Guiloff** (Vicepresidente).

ASISTENCIA

Concurrieron presencialmente al Comité Técnico de Admisibilidad (en adelante “**Comité**”), los siguientes integrantes: señoras Estefanía Esparza Reyes, Marisol Peña Torres, Viviana Ponce de León, Josefina Soto Larreátegui y Julia Urquieta Olivares, y los señores, Marcos Contreras Enos, Juan Carlos Ferrada, Enrique García Arancibia, Tomás Jordán Díaz y Héctor Mery Romero. Asistió telemáticamente, la integrante señora Cecilia Flores Eterovicy. Respecto del señor Víctor Manuel Avilés Hernández, estuvo ausente.

Actuaron como parte de la Secretaría del Comité Técnico de Admisibilidad (“**Secretaría**”), el Secretario, señor Rodrigo Pineda Garfias y la Oficial de Actas señorita Loreto Godoy Núñez.

ACTAS

Se da por aprobada el acta de la sesión N° 9 por no haber sido objeto de observaciones, conforme lo señala el artículo 6 inciso 2, que Aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional, en armonía con lo señalado en el artículo 4 del Auto Acordado que regula este Comité, permitiendo la participación



telemática de aquellos integrantes que por fuerza mayor estén impedidos de asistir presencialmente. Se deja a disposición de los integrantes el acta de la sesión N° 10.

CUENTA

El Secretario del Comité Técnico de Admisibilidad, dio cuenta de la nota remitida por la señora Presidenta, indicando que se ausentará del país entre los días 16 de mayo a 06 de junio del presente año, y se toma conocimiento por el Vicepresidente, señor Grossman.

OBJETO DE LA SESIÓN

El señor Vicepresidente señaló que el objeto de la sesión es conocer las versiones definitivas de los documentos relacionados con la difusión y tramitación electrónica del procedimiento que se aplica a los requerimientos que se podrían presentar de conformidad con el Auto Acordado que rige del Comité Técnico de Admisibilidad.

Señala el señor Vicepresidente, que la sesión anterior se conformó una Subcomisión integrada por las señoras Josefina Soto, Julia Urquieta, señores Héctor Mery y Enrique García, a quienes se les solicitó realizar un examen de la propuesta de tramitación electrónica de los requerimientos.

Señala además que cada integrante del Comité, recibió cuatro documentos que han sido revisados y validados por dicha Subcomisión. En primer término, un modelo de flujo simplificado de tramitación de los requerimientos y un esquema detallado del mismo.

En segundo término, una nómina de las palabras que considerará el glosario, con términos esenciales, que se vinculan con la tramitación, y una propuesta para la configuración de la página web de tramitación electrónica de los requerimientos.

Se da la palabra al **señor Secretario**: quien da cuenta que se celebraron 2 sesiones por esta Subcomisión, para revisar la documentación remitida por los integrantes del Comité Técnico de Admisibilidad, quienes formularon algunas observaciones: las señoras Marisol Peña, Josefina Soto, Julia Urquieta y Estefanía Esparza y los señores Víctor Manuel Avilés y Claudio Grossman, antecedentes que fueron conocidos por todos los miembros del Comité y luego remitidos a la Subcomisión.

El resultado de esa revisión son cuatro documentos: un flujo simplificado, un esquema más detallado de la tramitación, una propuesta de glosario y una propuesta respecto de la tramitación y presentación de la página web o página electrónica del Proceso Constitucional de tramitación de algún requerimiento.

El señor **Vicepresidente** agradece la labor de la Subcomisión y a quienes efectuaron comentarios a los documentos, y concede el uso de la palabra a la señora Julia Urquieta para que presente la versión final de los flujogramas y el glosario, y luego a la señora Josefina Soto, quien hará la presentación de los elementos que debiera considerar la página web definitiva, para la tramitación de los requerimientos.



Se da la palabra a la señora **Julia Urquieta** quien expone sobre los flujogramas, señalando que para elaborarlos se tomaron en consideración los aportes remitidos por los integrantes del Comité, los que se analizaron y permitieron establecer dos criterios. El inicial es que el flujograma simplificado, pudiese ser entendido por cualquier persona y que por tanto no debía contener o incorporarse en él los artículos del Auto Acordado ni de la Constitución Política de la República.

El segundo criterio, es que debía existir otro flujograma más complejo y ampliado, pensando en personas que ya tuvieran mayor conocimiento del derecho, e incluso para los propios miembros del Comité, como instrumento de trabajo y se debían incorporar dichas normas.

A continuación, se refiere al Glosario, y parte de la base que el instrumento básico para elaborarlo fue el Auto Acordado. Dicho Glosario, contiene conceptos que aparecen en ambos flujogramas, los que se presentan al Comité en orden alfabético para su aprobación en esta sesión y son los términos: **admisibilidad, alegato, audiencia, certificación de ingreso, dar cuenta, inadmisibilidad, legitimación activa, mayoría absoluta, mayoría simple, miembros en ejercicio, pleno, requerimiento, requirente, representante y resolución**. Se exhiben en pantalla ambos flujos de tramitación de requerimiento ante el Comité Técnico de Admisibilidad.

Al inicio del flujograma, señala que se incorporó la frase *legitimación activa*, quiénes y cuándo pueden presentar requerimientos; y además *introducción*, referida a aquello respecto de lo cual debe pronunciarse el Comité.

Se da la palabra a la señora **Josefina Soto**, quien junto con agradecer la labor de la Secretaría, explica y propone una tramitación electrónica de requerimiento ante el Comité Técnico de Admisibilidad, explicándola en detalle, y mostrándola en pantalla, para que los integrantes del Comité puedan visualizar de mejor forma la propuesta elaborada en planilla Excel.

Señala que la Subcomisión, elaboró una propuesta con 5 columnas que contienen de manera simplificada lo que se estimó que podría tener la página web “Proceso Constitucional”, “Comité Técnico de Admisibilidad” y “Subsección Requerimientos” y señala los siguientes ítems: “trámite”; “referencia o tema”; “fecha”, “foja” y “descarga”, con el fin de transparentar y visualizar el proceso.

Existe un cuadro inicial que contiene el “rol de la causa o el número del requerimiento”, luego la “fecha de ingreso”, que sería la primera visualización, una sección que se refiriere a “materia” y después, “quiénes presentaron el requerimiento”. Si eso es muy complejo bastaría con lo que figura en color amarillo que se presenta en pantalla. Que son las mismas propuestas de la presentación de la sesión del 11 de mayo del Comité.

El señor **Vicepresidente** ofrece la palabra, para que los integrantes manifiesten su parecer respecto de las exposiciones realizadas por la señora Urquieta y Soto.



Se da la palabra a la señora **Marisol Peña**, quien felicita al Subcomité y plantea una observación respecto del glosario y el concepto de *inadmisibilidad*, señalando que a su juicio hay dos supuestos de inadmisibilidad, 1) porque no se cumplen los requisitos de los incisos anteriores, como señala el artículo 22.2 del Auto Acordado, y 2) porque puede versar sobre aquellos requerimientos que fuesen sustancialmente idénticos a otro ya resuelto por el Comité, y cree que debiera incorporarse esta situación en el Glosario.

Se da la palabra a la señora **Esparza**, quien realiza observaciones sobre el trámite “*audiencia*”, y señala que un requerimiento puede ser resuelto en más de una sesión, entonces desea saber si habrá dos enlaces diferentes para ver este trámite.

Coincide con la señora Peña, en el sentido que en el *glosario* hace falta un supuesto de la *inadmisibilidad* y además, que al definir *mayoría absoluta* en el Glosario, sería muy clarificador si se pusiera la palabra “ocho”; el número 8.

El señor **Vicepresidente**, señala que en definitiva, en estos documentos no están definidas ni *admisibilidad* ni *inadmisibilidad*, al menos desde el punto de vista de técnica jurídica, porque también se refieren al *efecto* que se produce; y lo normal es que una definición no contenga los efectos, que son posteriores, lo que es necesario para no prejuzgar sobre la determinación definitiva del requerimiento.

Por ello, señala que se debe definir más genéricamente ambos términos, porque es probable que algo que se determine admisible, luego de un análisis de fondo puede que no sea aceptado, y genere dudas al respecto.

Pide la palabra el señor **Héctor Mery**, quien aclara que la idea de la Subcomisión no fue definir *Admisibilidad e Inadmisibilidad* desde un punto de vista jurídico, sino dar un concepto para que fuese entendido por el público en general.

Se da la palabra a la señora **Cecilia Flores**, quien está presente en forma telemática y junto con agradecer al Subcomité, se pronuncia sobre el flujograma extenso, relativo al número 7.1, que habla solo de “mayoría simple”. Señala que en el concepto de “mayoría absoluta”, se debe agregar que significa al menos ocho votos

Respecto del Glosario, señala que se suma a los comentarios sobre *admisibilidad e inadmisibilidad*. Finalmente realiza una consulta, sobre si el término *resolución* se refiere a resolución definitiva o es un término amplio.

El señor **Vicepresidente** ofrece la palabra a los integrantes de la Subcomisión.

La señora **Julia Urquieta** señala que habiendo inquietudes y dudas el Subcomité debiera reunirse nuevamente un momento, para resolver las sugerencias y responde a la señora Cecilia Flores, señalando que cuando se habla de *resolución* se hizo ampliamente, porque hay varias resoluciones que debe emitir el Comité.



A continuación interviene la señora **Josefina Soto** señalando que respecto de lo manifestado por la señora Esparza, efectivamente pueden existir varias audiencias en la tramitación de un requerimiento, y cada vez que la ciudadanía pueda ingresar a la página web, y descargue la sesión, se hará mención a qué se refiere esa audiencia en particular y si es en distintos días se mencionará. En cuanto al flujograma más completo, el único quórum que se agregó, es el del 7.1, que es el único que tiene un quórum distinto en toda la tramitación del procedimiento de requerimiento. Todos los demás siempre implican mayoría absoluta.

El señor **Tomás Jordán** pide la palabra, y sugiere que se mencionen en el glosario los términos: *requerimiento*, *requirentes* y *requirente representante*, que son los tres conceptos que utiliza el Auto Acordado, y asimismo se refiere al concepto “*miembros en ejercicio*”.

Se da la palabra al integrante señor **Enrique García** quien propone suspender la audiencia por algunos momentos para hacer una integración respecto de estos conceptos.

Señala que en cada sesión se levantan actas y se toman acuerdos sucesivos durante la tramitación de la audiencia. Esas actas quedan aprobadas en la sesión subsiguiente.

A continuación, pide la palabra el señor **Héctor Mery**, quien señaló que hay una línea bien tenue entre las materias que son de competencia del Comité Técnico de Admisibilidad y aquellas que son de orden reglamentario como los quórum, y en esta materia, el Subcomité prefirió no pronunciarse al respecto.

El señor **Vicepresidente**, propone suspender la sesión unos 20 minutos para resolver los temas planteados en ésta.

Se da la palabra a la señora **Marisol Peña**, se pronuncia sobre los conceptos de admisibilidad e inadmisibilidad y sugiere una definición más simple, y también se pronuncia sobre *miembros en ejercicio*.

Se da la palabra al señor **Tomás Jordán**, quien señaló que mantendría el texto remitido tal cual está.

El señor **Vicepresidente** suspende por 20 minutos la sesión.

Se reanuda la sesión a las 17:25 horas.

Se da la palabra a la señora **Julia Urquieta**, quien señala que en el receso, los miembros del Comité acordaron respecto del concepto de **Admisibilidad**, el siguiente :
“*Acto por el cual el pleno del Comité Técnico de Admisibilidad, determina que el requerimiento cumple con los requisitos que contempla el artículo 22.1 del Auto*”



Acordado y la Constitución Política de la República. La resolución que declara la admisibilidad del requerimiento permite seguir adelante con su tramitación.”

Sometido a votación, hay acuerdo por unanimidad.

Respecto del concepto de **Inadmisibilidad**: *“Acto por el cual el Pleno del Comité Técnico de Admisibilidad determina el incumplimiento de los requisitos y exigencias contempladas en la Constitución Política de la República, y en el artículo 22.1 y 22.2 del Auto Acordado. La resolución que declara la inadmisibilidad del requerimiento impide seguir adelante con su tramitación sin que proceda recurso alguno en su contra”.*

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

La señora Urquieta señala que respecto de **miembros en ejercicio**, se definió: *“Condición en que se encuentran los miembros del Comité Técnico de Admisibilidad, desde el momento en que aceptan sus respectivos cargos, de conformidad con lo señalado en el art. 15 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional”.*

El señor Vicepresidente otorga la palabra al integrante **Juan Carlos Ferrada**.

Señala que la señora Urquieta se refirió a los miembros en ejercicio pero no tocó el tema de **mayoría absoluta**, porque ahora se incorporó esa referencia de los ocho integrantes, y cree que es un error, porque podría darse el caso que el Comité funcione con menos integrantes, por fallecimiento, renuncia, etc, y ahí la mayoría absoluta cambia.

El señor **Vicepresidente** señala que pueden producirse esas circunstancias y hay propuesta de no poner número 8.

Se da la palabra a la señora **Julia Urquieta**, quien entonces se manifiesta por eliminar del flujo y glosario el número 8, referido a la **mayoría absoluta**, quedando sólo el **50% por ciento más uno de los miembros**.

Pide la palabra la señora **Esparza**, quien es de la idea que en el Glosario y en el flujograma, las personas puedan comprender esto de manera mucho más sencilla, y cree que hay que mantener los miembros en ejercicio, el número 8, porque es clarificador.

El señor **Vicepresidente** señala si se puede poner una nota a pie de página que diga que actualmente el Comité tiene catorce miembros y que, por lo tanto, son necesarios ocho miembros en ejercicio.

Se da la palabra al integrante **Jordán** quien sugiere dejar el número 8, en el texto y al pie de página señalar que eventualmente puede variar el quórum de acuerdo con los miembros en ejercicio.

Hay acuerdo sobre eso unánimemente



La señora **Urquieta** pide la palabra para consultar si se deja el número 8 en el glosario y flujograma, que hace referencia a la mayoría absoluta, pero colocar una nota al pie de la página, que por alguna circunstancia eventual posterior, ese quorum podría variar.

En votación, así se acuerda, dejar el número 8 y nota al pie de página.

La señora **Josefina Soto**, señala que en cuanto a la tramitación electrónica, se recibieron comentarios para reemplazar el concepto “trámite”, por *actuación* y el concepto “referencia o tema”, por *contenido*.

Sometido a votación, así se acuerda.

Finalmente, el señor Vicepresidente somete a votación en general sobre el conjunto de propuestas, flujograma, el Glosario, se aprueba en forma unánime, y cierra la sesión agradeciendo a los integrantes del Comité Técnico de Admisibilidad y a la Secretaría, señalando que salvo alguna situación que lo amerite, podrían volver a reunirse antes de la recepción de algún requerimiento.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 17:55 horas.

RODRIGO PINEDA GARFIAS
Secretario del Comité Técnico de Admisibilidad